



Generando Energía con Responsabilidad Social

Requerimiento (menores a 8UIT)

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	División Obras
Actividad del POI:	Disponibilidad Operativa de las Centrales de Generación
Denominación de la Contratación:	MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURAS METALICAS AL INTERIOR DE ALMACENES PRINCIPALES DE LA C.H. CHARCANI V

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente servicio es recuperar las condiciones de seguridad y disponibilidad adecuadas en las instalaciones de EGASA, con el fin de evitar los riesgos asociados a las condiciones actuales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es contratar una persona natural o jurídica que realice los trabajos de mantenimiento menor a las estructuras metálicas ubicadas al interior de las instalaciones de los almacenes de bienes de la Central Hidroeléctrica Charcani V, con el fin de cumplir el plan de acción asignado a la División de Obras derivado de la situación adversa N°01 del INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 006-2025-OCI/4567-SVC.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ejecutar labores de evaluación previa (medición de espesores en elementos metálicos existentes), así como el mantenimiento menor de las estructuras metálicas existentes en los almacenes principales de las C.H. Charcani V, considerando para ello labores de reparación de coberturas ligeras, cambio de cables de suspensión, instalación de tuberías Conduit, limpieza y lijado de elementos metálicos, recubrimiento con pintura anticorrosiva, reforzamiento de uniones soldadas y otras labores necesarias para recuperar las condiciones de seguridad y disponibilidad de estas instalaciones.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
02	ALMACEN PRINCIPAL		





Generando Energía con Responsabilidad Social

02.01	MEDICION DE ESPESORES DE ELEMENTOS METALICOS EN COLUMNAS, VIGAS Y TIJERALES	GLB	1.00
02.02	REPARACION DE PERFORACIONES EN COBERTURA	M2	15.00
02.03	REPARACION DE TECHOS EN MODULOS PREFABRICADOS DEL SEGUNDO NIVEL	GLB	1.00
02.04	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS EN TECHOS DEL SEGUNDO NIVEL	M2	25.00
02.05	CAMBIO DE CABLES DE SUSPENSION DE TECHOS DE MODULOS EN SEGUNDO NIVEL	GLB	1.00
02.06	INSTALACION DE TUBERIAS CONDUIT PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	40.00
03	ALMACEN DE MATERIAL PESADO		
03.01	LIMPIEZA Y LIJADO DE COLUMNAS METALICAS CORROIDAS	UND	10.00
03.02	RECUBRIMIENTO CON PINTURA ANTICORROSIVA	UND	10.00
03.03	REPARACION DE RECUBRIMIENTO DE CONCRETO	M2	1.00
03.04	REFORZAMIENTO DE SOLDADURA EN COLUMNAS	UND	2.00

Ítem 01 – Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

01.01 Gestión de documentos de seguridad.

Comprende la gestión de toda la documentación solicitada en el ítem 10 del presente documento, donde se debe de considerar la elaboración del plan de seguridad, matrices IPERC, PETS, plan de trabajo entre otros y la respectiva homologación (capacitación, exámenes médicos, y otros) del personal obrero y técnico que participara del servicio. El plazo para presentar dicha documentación después de emitido el pedido de compra es de hasta 05 días calendario de recibido el Pedido de Compra.

Ítem 02 – ALMACEN PRINCIPAL

02.01 Medición de espesores de elementos metálicos en columnas, vigas y tijerales:

La partida comprende la medición física de los espesores del alma de los perfiles que conforman los elementos estructurales que sostienen y soportan todo el almacén general. Dicha evaluación permitirá determinar si los elementos evaluados presentan una reducción considerable en su espesor, lo cual podría reducir su capacidad de carga.

La medición se realizará en la parte superior media e inferior de cada elemento, esto con el fin de obtener y verificar las posibles variaciones que se puedan dar. Los resultados serán presentados en un informe final, adjuntado un plano o esquema de cada uno de los elementos evaluados, así como los resultados



Empresa
con Gestión
Sostenible

de las mediciones realizadas, detallando si existe o no una pérdida significativa de los espesores de cada elemento que pueda comprometer su capacidad de carga, la cual deberá estar firmada por el ingeniero responsable del servicio.

02.02 Reparación de perforaciones en cobertura

La partida comprende la reparación de perforaciones existentes en la cobertura actual del almacén, la cual será realizada utilizando calaminas suministradas por EGASA y que deberán ser preparadas previamente mediante labores de limpieza y habilitación. Se deberá realizar la unión e instalación de las mismas mediante anclaje mecánico (pernos de anclaje) y/o con el empleo de un aditivo que cumpla dicho objetivo.

Estas labores también serán efectuadas en las calaminas verticales de las paredes del almacén que fueron identificadas previamente en las visitas del área usuaria, utilizando un procedimiento de anclaje similar.

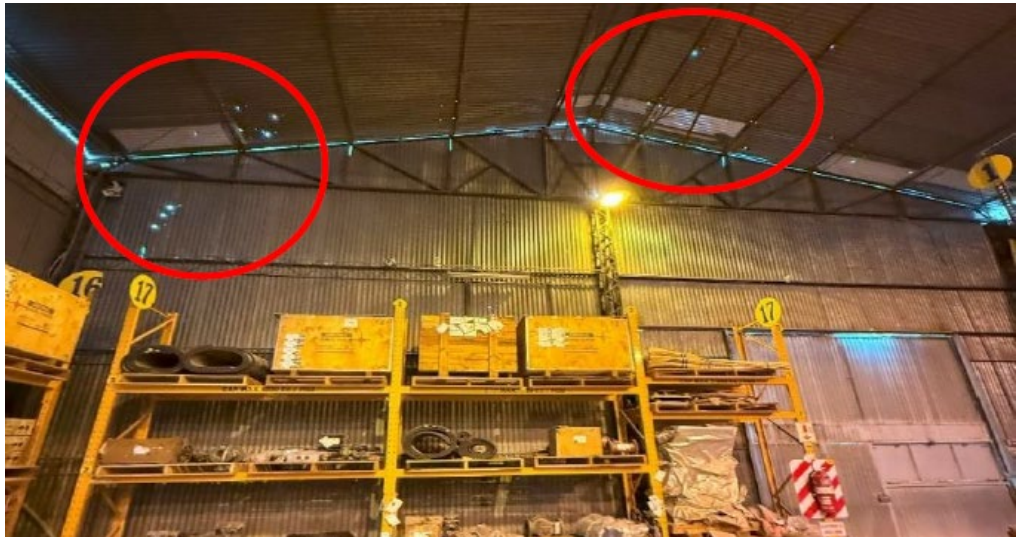


Imagen 1. Cobertura con perforaciones.

02.03 Reparación de techos en módulos prefabricados del segundo nivel

La partida comprende el reemplazo de planchas en los techos de los módulos prefabricados del segundo nivel del almacén, la cual será realizada en las áreas afectadas por la presencia de humedad en dicha zona. El cambio consistirá en el reemplazo de los elementos dañados por otros de las mismas características y propiedades, asegurando que los nuevos elementos instalados queden firmemente anclados a las estructuras de soporte existentes, utilizando los elementos de fijación más adecuados de acuerdo al material a instalar. La cantidad total de elementos a reemplazar será definida con el administrador de contrato una vez se realice la visita a las instalaciones a reparar.



Imagen 2. Módulos afectados.

02.04 Limpieza de residuos solidos en techos del segundo nivel

La partida comprende la limpieza integral de todos los residuos sólidos que estén ubicados en la parte superior del techo detallado. Dichos materiales serán evaluados por el contratista y el área usuaria, y en caso puedan ser reutilizados se entregarán a esta última; en caso no puedan ser reutilizados serán eliminados por el CONTRATISTA.



Imagen 3. Vista del techo del módulo prefabricado.

02.05 Cambio de cables de suspensión de techos de módulos en segundo nivel

Consiste en la instalación de nuevos elementos de fijación que sostienen toda la cobertura prefabricada, reemplazando los cables de suspensión existentes, los mismos que evidencian presencia de oxido y corrosión. Para lograr la adecuada instalación de este nuevo elemento de suspensión, el CONTRATISTA deberá apuntalar los elementos de soporte principales de

dicha estructura prefabricada, con el fin de nivelar la misma y permitir que la nueva instalación tenga un alineamiento adecuado.

02.06 Instalación de tuberías Conduit para instalaciones eléctricas

Comprende la instalación de tuberías Conduit de un diámetro adecuado, que protejan los cables eléctricos expuestos ubicados en el techo del módulo prefabricado, los mismos que se pueden identificar en la imagen N°03. Dicha tubería deberá de ser fijada en la superficie del módulo utilizando los elementos de fijación mas adecuados que aseguren durabilidad y seguridad en la instalación.

Ítem 03 – ALMACEN DE MATERIAL PESADO

03.01 Limpieza y lijado de columnas metálicas corroídas

Consiste en limpiar la superficie de las diez (10) estructuras metálicas previamente identificadas, mediante la utilización de aditivos y escobillas de metal, con el fin de retirar toda la capa de óxido de las mismas hasta una altura de 3 metros aproximadamente y/o hasta donde se evidencie la presencia de oxido, conforme se puede evidenciar en la imagen N°04.



Imagen 4. Corrosión y presencia de salitre en base de concreto.

03.02 Recubrimiento con pintura anticorrosiva

Consiste en la aplicación de un recubrimiento que proteja las diez (10) estructuras metálicas previamente lijada ante la corrosión que se pueda presentar, mediante la aplicación de base zincromato y pintura epóxica. El número de manos a aplicar para el recubrimiento de los elementos será en estricto cumplimiento de las fichas técnicas de los productos, las mismas que deberán ser adjuntadas en el informe final del servicio.

03.03 Reparación de recubrimiento de concreto

Se deberá realizar la reparación total del recubrimiento de concreto simple existente en la base de la columna metálica previamente identificada con el administrador del servicio, para lo cual se deberá retirar toda la superficie sulfatada en la base de concreto, la misma que se evidencia en la imagen N°04, para proceder a realizar un nuevo vaceado de concreto simple que permita recuperar la condición original de la misma, utilizando para ello los aditivos necesarios para asegurar su durabilidad, así como la correcta adherencia con los elementos metálicos existentes.

03.04 Reforzamiento de soldadura en columnas metálicas

Esta actividad consiste en realizar labores necesarias para reforzar la soldadura existente en las dos (02) columnas metálicas de dimensiones aproximada de 0.15 cm por lado, las cuales están identificadas en la imagen:



Imagen 5. Columnas con soldadura a reforzar.

Previamente se deberá prepara la superficie que se requiere soldar, así como realizar las labores de sostenimiento y aseguramiento de la zona a intervenir, cuidando no dañar o perjudicar otros componentes que estén próximos a las mismas. El proceso de soldadura a realizar deberá conservar las características técnicas necesarias que aseguren un adecuado acabado, sin presencia de deficiencias técnicas en relación al proceso de unión y acabado entre los puntos de conexión.

Detalles técnicos:

- El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles (Combustibles, lubricantes, etc.) y cualquier recurso (herramientas, equipos, alimentación, etc.) necesarios para la ejecución del servicio. Es decir, el servicio será a todo costo.



Generando Energía con Responsabilidad Social

- El Contratista deberá considerar para la ejecución del servicio, que el mismo es de trabajo pesado, que requiere destreza y fuerza física, por lo que el personal preferentemente deberá de atender este requisito; en este sentido el contratista es el único responsable por la correcta ejecución del servicio, conforme a los alcances de este documento.
- El traslado del personal del ejecutor, así como la maquinaria, equipos y materiales hacia y desde la zona de trabajo, estará a cargo del Contratista.
- El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- Los implementos mínimos de seguridad, sin ser limitativos, con que deberá contar cada persona que realizará el trabajo, son:
 - Zapatos de trabajo
 - Guantes de badana o cuero
 - Lentes de seguridad
 - Casco
 - Ropa de trabajo
- Al término del servicio, el Contratista presentará un informe técnico en el cual deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados en el presente servicio.

4.2 COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

4.3 Plan de trabajo (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

4.4 Seguros (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

4.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.5.1 Lugar

Ubicación donde se ejecutará el servicio:

Región : Arequipa

Provincia : Arequipa

Distrito : Cayma

Localidad : Almacén de Central Hidroeléctrica Charcani V

VÍAS DE ACCESO

Para llegar a la instalación del Almacén de la Central Hidroeléctrica Charcani V se debe usar la ruta existente por Alto Cayma, Asoc. Urb. De Interés Social Embajada de Japón (carretera Charcani) hasta garita de Charcani V en la zona de las instalaciones de la PNP, y desde allí accede a los almacenes.

4.5.2 Plazo

El presente servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, el mismo que se contabiliza desde la notificación del



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

pedido de compra y la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de seguridad.

De existir observaciones en la ejecución del servicio el Contratista las levantará una vez notificadas, en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (DE CORRESPONDER)

Teniendo en consideración la naturaleza de la prestación, se requerirá que el contratista cumpla con lo siguiente:

5.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No corresponde.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

5.2 Personal

A. Personal clave

Cargo	Profesión	Experiencia
Responsable de servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado	06 meses de experiencia como responsable y/o Encargado y/o profesional a cargo y/o inspector y/o residente de servicios similares.

i. Actividades del responsable del servicio

- Permanecer en el lugar del servicio el 100% del plazo previsto
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro hecho relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio
- Elaborar el informe final de ejecución del servicio.

ii. Perfil

Para el responsable del servicio se considerará servicios similares como fabricación y/o montaje y/o instalación de estructuras metálicas.

Estos requisitos deberán acreditarse con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas, entre otros documentos que demuestren de manera fehaciente que cumple con el perfil lo solicitado.

5.3 Experiencia del postor en especialidad:



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Servicios similares a Servicios de Reparación y/o Reforzamiento y/o Habilitación de estructuras metálicas en naves industriales y/o instalaciones de centrales de Generación y/o subestaciones eléctricas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (DE CORRESPONDER)

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Del contratista

- Se deberá guardar las medidas de seguridad necesarias establecidas de acuerdo con los planes de seguridad aprobados y presentados, los cuales serán de cumplimiento permanente.
- Deberán contar con los implementos mínimos de seguridad indicados en el literal 6.14 del presente documento (Requisitos de Seguridad y Salud ocupacional y Conservación del Medio Ambiente), estando facultada EGASA a realizar la inspección de seguridad de manera inopinada a las instalaciones de trabajo y/o unidades, y rechazar cualquier vehículo que no cumpla con estas condiciones. Estos implementos mínimos de seguridad estarán a cargo del Contratista.
- Para la presentación de cotizaciones al presente servicio, se sugiere realizar una visita técnica a las zonas a intervenir en conjunto con la División de Obras. Las visitas técnicas se pueden solicitar a dmendoza@egasa.com.pe con copia a intlab.phinojosa@egasa.com.pe y terc.mmanrique@egasa.com.pe.
- La participación en esta visita es facultativa y no origina la emisión de constancias de visita.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Gestionar los documentos administrativos que se generen durante el presente servicio.
- Absolver dudas del contratista.
- Recomendar acciones a tomar durante la ejecución de las actividades.
- Garantizar la disponibilidad de la zona a intervenir.

6.2 Adelantos (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

6.3 Subcontratación (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

6.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.5 Propiedad intelectual (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

6.6 Medidas de control durante la ejecución contractual (DE CORRESPONDER)

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, EGASA podrá realizar visitas inopinadas de acuerdo con la disponibilidad de los administradores de contrato como del equipo técnico que conforman sus respectivas áreas. Al respecto, se indica lo siguiente:

- Áreas que coordinarán con el contratista: Gerencia de Generación, División Hidráulica, Departamento de Mantenimiento Hidráulico, División Obras, Departamento Logística y Departamento de Seguridad y medio ambiente.
- Áreas responsables de las medidas de control: División de Obras y Departamento de Seguridad Salud en el Trabajo.
- Área que brindará la conformidad: División Obras y Departamento de Logística.

6.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por La División de Obras y el Departamento de Logística en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de





Generando Energía con Responsabilidad Social

producida la recepción del informe de finalización del servicio, el mismo que será emitido una vez subsanadas todas las observaciones presentadas.

6.8 Forma de pago

EGASA efectuará el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a emitida la conformidad de la prestación, la cual será emitida por las áreas detalladas, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (copia SUNAT y Factura negociable si correspondiera).
- Pedido de compra o contrato emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe técnico.

6.9 Modalidad de Pago

Suma alzada.

6.10 Sistema de Entrega

No corresponde.

6.11 Fórmula de reajuste

No corresponde.

6.12 Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con el artículo 120 y en concordancia con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el numeral 119.1 artículo 119 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades



**Empresa
con Gestión
Sostenible**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	No contar con SCTR desde el inicio del servicio.	5% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria
2	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	5% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria
3	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario).	10% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria
4	Jefe de servicio no se encuentra en el área de influencia del servicio, sin justificación previa aceptada por EGASA.	5% UIT	Por cada día de ausencia

De acuerdo con el numeral 119.2 del artículo 119. Penalidades la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.13 Responsabilidad por vicios ocultos

<u>Plazo máximo de responsabilidad</u>	<u>Contabilizados desde</u>
Un (1) Año	A partir de la conformidad del servicio.

6.14 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente descritos en el documento GSI 05-02-01 'Guía para la Presentación de Requisitos SSOMA para Empresas Contratistas' y los formatos respectivos, los cuales están disponibles en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-salud-ocupacional-y-medio-ambiente>

6.15 Garantía de fiel cumplimiento:

No aplica según el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069.

6.16 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la recepción del Pedido de Compra o Contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a



Generando Energía con Responsabilidad Social

los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.17 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

presente Pedido de Compra o contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.18 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.19 Gestión de riesgos.

No aplica según art. 125 y 128 del Reglamento de la Ley N° 32069, en concordancia con el Art. 44 de la Ley N° 32069, numeral 44.3

6.20 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

25 de abril del 2025.

Firma Área Usuaria	Comprador Público ⁵
--------------------	--------------------------------

⁵ REVISADO POR EL COMPRADOR PÚBLICO, ESTA PARTICIPACIÓN NO ALCANZA LOS ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS A LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA, LOS CUALES SON RESPONSABILIDAD DE ÉSTA.

